



Resolución Directoral

N° 00002-2024-MINAM/SG/OGRH

Lima, 03 de enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 01772-2023-MINAM/SG/OGRH, de fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual la Coordinación de Gestión del Desarrollo eleva al despacho de la Oficina General de Recursos Humanos la propuesta de Plan Anual de Bienestar Social para el año 2024 y su Cronograma de Actividades; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1013, publicado el 14 de mayo de 2008, se creó el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella, estableciendo su ámbito de competencia sectorial, su estructura orgánica y sus funciones;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, dispone que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas que implemente de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su artículo 6 señala que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos; sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos; incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; siendo dos de sus procesos que se consideran dentro de este subsistema el de Bienestar Social y el de Clima Organizacional;

Que, de la misma forma, el literal k del artículo 48 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N°

108-2023-MINAM, establece como una de las funciones de la Oficina General de Recursos Humanos, la de dirigir e implementar las acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura y clima organizacional, comunicación interna; así como en Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, en cumplimiento de la citada función, la Coordinación de Gestión del Desarrollo de la Oficina General de Recursos Humanos elaboró un Plan Anual de Bienestar Social para el año 2024 del Ministerio del Ambiente, que constituye un instrumento para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y su familiar, lo cual incide en la motivación y compromiso de los servidores civiles del Ministerio del Ambiente;

Que, el mencionado Plan se encuentra enmarcado en la normatividad del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR dentro del subsistema Gestión de la Relaciones Humanas y Sociales, asimismo plantea seis objetivos específicos con sus respectivas estrategias, líneas de acción y actividades;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo que formaliza la aprobación del Plan Anual de Bienestar Social para el año 2024;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Ministerial N° 055-2023-MINAM, sobre delegación de facultades y atribuciones en diversos/as funcionarios/as del Ministerio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Bienestar Social para el año 2024, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER que la Oficina General de Recursos Humanos se encargue de la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y el mencionado Plan, en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente: www.gob.pe/minam.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

NEDY MARGOT ALCANTARA LINO

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2021015620

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **fsnvn8**